

Cuarto Foro de Responsabilidad Social Corporativa

Ciudad de México, 9 de octubre de 2017

Karla Fiorella Minutti Pérez. Directora de Asuntos Internacionales y Políticas Públicas de la Secretaría de Economía:

Sean bienvenidos al Cuarto Foro Nacional sobre Responsabilidad Social Corporativa en México, organizado por la Secretaría de Economía, a través del Punto Nacional de Contacto de México en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Este Foro tiene el objetivo de generar un espacio para revisar de manera conjunta y propositiva, el impacto que ha alcanzado la Responsabilidad Social Corporativa en nuestro país y específicamente dialogar sobre los esfuerzos realizados en México para promover conductas empresariales responsables, sobre todo, aquellas relacionadas con la incorporación de los derechos humanos en las cadenas productivas.

En esta sesión inaugural nos acompañan en el presidium:

- Ángel Villalobos Rodríguez, Director General de Inversión Extranjera y Titular del Punto Nacional de Contacto de la OCDE de la Secretaría de Economía;
- Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
- Erasmo Lara Cabrera, Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Dante Pesce González, Representante del Grupo de Trabajo para Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- Roberto Martínez Yllescas, Director del Centro de la OCDE en México para América Latina; y,
- Jan Jařab, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A continuación, escucharemos las palabras de bienvenida por parte del Lic. Ángel Villalobos Rodríguez.

- **Apertura**

Ángel Villalobos Rodríguez. Director General de Inversión Extranjera y Titular del Punto Nacional de Contacto de la OCDE de la Secretaría de Economía:

Es un placer darles la bienvenida a este Cuarto Foro Nacional sobre Responsabilidad Social Corporativa “Empresas y Derechos Humanos”.

Agradezco la presencia de Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y de Erasmo Lara Cabrera, Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes, conjuntamente, con el Punto Nacional de Contacto hemos llevado a cabo la tarea de coordinar este esfuerzo y llevar a la realidad este Foro. Asimismo, la bienvenida y gratitud a los miembros del presidium.

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un tema de gran relevancia para la Secretaría de Economía y para la sociedad en general, pues implica la promoción de un sistema de gestión que sitúa a la empresa como un factor fundamental en el desarrollo económico, social y humano de un país, por lo que es necesario desarrollar iniciativas y acciones para aprovechar al máximo el potencial de las empresas para contribuir al desarrollo de las comunidades en donde se ubican, a través de mejores salarios, mayor calidad en los bienes y servicios que ofertan, precios competitivos, incremento del capital humano y respeto hacia el medio ambiente, entre otros aspectos, con el pleno cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los trabajadores.

En este contexto, la Secretaría de Economía, a través del Punto Nacional de Contacto, se ha interesado en crear espacios, como el que ofrece este Cuarto Foro Nacional, para que los miembros de los sectores público, privado y social se involucren en un diálogo abierto del que surjan ideas que contribuyan maximizar los beneficios de las empresas productivas y al mismo tiempo minimizar sus riesgos para el bienestar colectivo.

En este esfuerzo es imperativo aprovechar la labor que han realizado los organismos internacionales, para identificar estándares y mejores prácticas, que guíen a las empresas al máximo grado de cumplimiento y respeto de los derechos humanos.

Si bien por su propia naturaleza, el Punto Nacional de Contacto es el principal impulsor en México de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), no deben soslayarse los esfuerzos que han realizado otros organismos, entre los que destaca la Organización de las Naciones Unidas.

Reconociendo la complementariedad de estos instrumentos, será posible sumar esfuerzos y cerrar filas para favorecer un ambiente en el que las empresas coadyuven de manera permanente, continua y decisiva al respeto de los derechos humanos.

Me gustaría concluir comentando que la Responsabilidad Social Corporativa es un compromiso de todos, por ello esperamos que este Foro sirva para acercar más a los sectores público, privado y social en esta tarea y, así mismo generar mayores y mejores resultados que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población mexicana.

Una vez más, sean todos bienvenidos y mucho éxito en los trabajos de este Foro.

¡Muchas gracias!

Karla Fiorella Minutti Pérez: Escucharemos las palabras del Sr. Jan Jařab, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Jan Jařab. Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

Lic. Ángel Villalobos Rodríguez, Director General de Inversión Extranjera, Titular del Punto Nacional de Contacto de la OCDE de la Secretaría de Economía; Maestro Roberto Martínez Yllescas Director del Centro de la OCDE en México para América Latina; mis estimados amigos Ricardo, Erasmo y Dante.

Buenos días a todos y todas, es un placer y un honor estar aquí hoy con ustedes, en este Foro dedicado a un tema tan importante como es el de empresas y derechos humanos. Permítanme iniciar mi breve intervención con una reflexión histórica.

La sociedad, no sólo en México, sino también a nivel global, frecuentemente sigue interpretando a los derechos humanos como un catálogo fijo de obligaciones. Sin embargo, el desarrollo del sistema internacional de los derechos humanos desde las décadas de 1960 y de 1970, nos muestra que los derechos humanos son algo vivo, reflejando los cambios en la sociedad y estableciendo obligaciones más específicas de los Estados hacia varios grupos titulares de derechos, tales como son las personas privadas de su libertad, mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

A finales del siglo XX y en la primera década del siglo XXI, se estaría desarrollando desde el mundo académico y en el ámbito de la defensa de derechos humanos, una labor importante en la interpretación de las obligaciones del Estado en relación con las posibles violaciones de derechos humanos por terceros, actores no estatales, incluyendo las empresas.

Además, en el esfuerzo de definir las obligaciones de los propios actores empresariales observamos que cuando decimos que el asunto de las empresas y derechos humanos es un tema emergente o del siglo XXI, no queremos decir que las empresas no tuvieron impacto en el tema de derechos humanos en el pasado, claro que lo tuvieron, por lo menos desde la Revolución Industrial, pero ¿por qué es algo tan nuevo? ¿por qué decimos que es nuevo, que es emergente? El reconocimiento tardío de esta dimensión se puede explicar por el hecho de que la teoría clásica de los derechos humanos, reconocía, por un lado, solo Estados o autoridades, es decir, los que tienen obligaciones y por el otro, a los titulares de derechos. En esta visión dualista no hubo categorías para los actores poderosos no estatales, como son las empresas; también es cierto que los esfuerzos relativamente recientes de definir el rol de las empresas en los derechos humanos surgen del creciente fenómeno de la globalización.

En el mundo de la globalización, varias empresas transnacionales se vuelven más poderosas que las autoridades estatales, por lo menos en los pequeños Estados. Además, la llamada comunidad de derechos humanos reconoce cada vez más que las empresas no sólo transnacionales y sino también las nacionales, tienen un potencial de influir en el disfrute de derechos humanos, no sólo de sus empleados, sino de las demás personas y que además tienen un potencial de influir en la formulación de las políticas públicas elaboradas por las autoridades.

Entonces, ¿cómo se relaciona esta visión de empresas y derechos humanos con el concepto de Responsabilidad Social Corporativa? Sabemos que este concepto es más antiguo, que se está desarrollando como tal desde 1960, pero sus antecedentes se remontan al siglo XIX. Se trata de una responsabilidad voluntariamente adquirida, por lo que podemos considerar a la propia Responsabilidad Social Corporativa como un antecedente de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos (Principios Ruggie de la ONU de 2011). Las responsabilidades sociales de empresas que buscan tener repercusiones positivas sobre la sociedad, tienen sin duda, varias dimensiones que encontramos también en la herramienta de empresas y derechos humanos y en la dimensión práctica, es probable que muchas de las actividades adoptadas como parte de la Responsabilidad Social Corporativa puedan tener (y muchas veces tienen), un impacto positivo en los derechos humanos.

Sin embargo, aunque es interesante observar las convergencias, también tenemos que ser conscientes que la lógica de derechos humanos es distinta de la lógica de corporativismo benevolente.

El punto de partida de los Principios Rectores para Empresas y Derechos, son de hecho las obligaciones de los Estados, el deber de proteger contra las violaciones de derechos humanos cometidas por terceros. Con los Principios Rectores no se crean nuevas obligaciones de derecho internacional para los Estados, pero si se explica que la obligación de proteger contra las violaciones de derechos humanos cometidas por terceros, incluye también las violaciones cometidas por empresas.

Además, los Principios Rectores estipulan que las propias empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, de abstenerse de infringir derechos humanos y, aunque no se trate de una nueva obligación convencional, queda claro que el concepto es distinto, respetar los derechos humanos, ya no es sólo una responsabilidad voluntariamente adquirida como es en el concepto de Responsabilidad Social Corporativa, ahora es una norma de conducta mundial aplicable en todas las empresas que existe independientemente de la capacidad y voluntad de los Estados de cumplir con sus obligaciones;- esta es una cita directa de los Principios Rectores-.

Todo poder genera obligaciones, todo poder tiene que respetar los derechos humanos. Nuestra oficina considera el tema de empresas y derechos humanos como una de las nuevas prioridades a nivel mundial y, evidentemente, también en México, un país con grandes desafíos, como podemos ver en el informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos, representado por Dante.

En México, en donde se está promoviendo un modelo de desarrollo, a través de la liberalización de las actividades empresariales y de megaproyectos, se observa una serie de desafíos como es la existencia de desigualdades socioeconómicas profundas.

Asimismo, se observa un reconocido desafío de la corrupción y el clientelismo y una débil cultura de rendición de cuentas, se tiene también un país con una diversa población indígena, cuyos derechos son frecuentemente afectados por proyectos empresariales. Las comunidades indígenas deben ser consultadas sobre estos proyectos y la consulta y el consentimiento deben ser previo, libre, informado, culturalmente adecuado y de buena fe.

Las empresas pueden ser parte del problema, pero pueden y deben ser parte de la solución.

En este contexto, la oficina del Alto Comisionado saluda el esfuerzo de todos los interlocutores del Estado Mexicano liderado por la Secretaría de Gobernación y por el equipo de Ricardo Sepúlveda, de la sociedad civil y del empresariado para la creación de una cultura política coherente en este ámbito a nivel nacional.

Estamos conscientes de las dificultades, que han surgido en este contexto. Quiero reiterar la apertura y compromiso de nuestra oficina de seguir apoyando todos los esfuerzos, cuyo objetivo es crear una política pública de empresas y derechos humanos, un Programa Nacional incluyente con poder vinculante, resultado del apoyo por parte del sector empresarial y por parte de la sociedad civil. Finalmente, en el mismo concepto quiero resaltar la organización de este Foro que va sin duda, a estimular un diálogo entre todos los sectores sobre un tema tan actual, tan importante. Les deseo un evento inspirador. Muchas gracias por su atención.

Karla Fiorella Minutti Pérez: A continuación, daremos la palabra al Sr. Dante Pesce, quien dará palabras de bienvenida al Cuarto Foro Nacional de Responsabilidad Social Corporativa.

Dante Pesce González. Grupo de Trabajo para Empresas y Derechos Humanos. Naciones Unidas:

Buenos días. Muchas gracias a las autoridades que presiden este Foro, este conversatorio. Muchas gracias por la invitación. Mi nombre es Dante Pesce, soy miembro del Grupo de Trabajo para Empresas y Derechos Humanos Latinoamericano y del Caribe. Fui parte de la misión, del Grupo que vino a México hace poco más de un año y, por lo tanto, solo quisiera decir que fue positivo el hecho que el Gobierno invitara al Grupo de Trabajo para hacer un diagnóstico de la situación local. Quedé muy impresionado con las facilidades que nos dieron las autoridades. Por otra parte, la presentación que yo voy hacer es más de carácter conceptual, lo que quiero hacer es conectarla con el concepto de gobernanza global.

Una de las grandes virtudes de los Principios Rectores es que han ayudado a construir una narrativa y armonización en el uso del lenguaje en torno al impacto de las empresas a la sociedad. En ese sentido, hay mucha convergencia y un espacio de coherencia muy importante. Obviamente, me interesa escuchar sobre los avances que ha habido en Mexico.

Les ofrecí a las autoridades y a Ricardo Sepúlveda, tanto mi total disposición, como la de la nuestro Grupo de venir todas las veces que sea necesario para dar presencialmente el respaldo político a los procesos.

Nada de esto es fácil y nadie nace sabiendo, vivimos en un mundo y Latinoamérica es parte de eso, donde el diálogo social no es parte de lo normal; sentarnos en una misma mesa personas distintas y con puntos de vista a veces discrepantes, no es fácil y, por lo tanto, el esfuerzo que se ha hecho de construir un proceso de tener un programa participativo es realmente relevante.

Es muy importante, porque eso es lo que permite tener una implementación realista de lo que las distintas autoridades de Gobierno quieren y pretenden impulsar a nivel nacional.

Únicamente me queda agradecer nuevamente la invitación, yo encantado de estar aquí, voy a estar todo el resto del día y mañana por si existe alguna necesidad de seguimiento o continuidad de una conversación o una precisión. Muchísimas gracias y felicitaciones nuevamente.

Karla Fiorella Minutti Pérez: Para concluir las palabras de apertura nos acompaña el Maestro Martínez Yllescas de la OCDE.

Roberto Martínez Yllescas. Director del Centro de la OCDE en México para América Latina:

Muchas gracias. Buenos días. De manera muy breve, me sumo por supuesto a las palabras de reconocimiento a las autoridades presentes, empezando por Ángel Villalobos de la Secretaría de Economía, Ricardo Sepúlveda de la Secretaría de Gobernación, representantes de derechos humanos y democracia de la Cancillería mexicana. Quiero recordar que el año pasado se celebró el 40 aniversario de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En ese sentido, es importante subrayar cuánto se ha avanzado en términos de asegurarse que la actividad de las empresas globales sea consistente con el respeto y con la promoción de los derechos humanos; por supuesto, es también magnífico que hoy estén los colegas de Naciones Unidas con nosotros y quisiera agregar que el Centro de la OCDE en México para América Latina estará siempre muy dispuesto a colaborar con las autoridades, con el sector empresarial, para dar visibilidad a los trabajos a los contenidos que surjan de estos foros y de este Foro Nacional de Responsabilidad Social Corporativa y Derechos Humanos. Sin duda creo que podríamos darle por parte de la OCDE un mayor impacto y visibilidad a nivel regional, aprovechando nuestros canales de comunicación en Iberoamérica. En enhorabuena y que sea muy exitoso este Foro. Muchas gracias.

Karla Fiorella Minutti Pérez: Para continuar con nuestras actividades, iniciaremos la primer mesa redonda denominada “Políticas Públicas tendientes a la incorporación de derechos humanos en las relaciones que impulsan la economía a nivel mundial”.

En esta mesa, representantes del Gobierno de la República presentarán las acciones que se instrumentan en materia de derechos humanos, conforme a las Líneas Directrices de la OCDE y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Nuestros participantes son:

- Ángel Villalobos Rodríguez, Director General de Inversión Extranjera y Titular del Punto Nacional de Contacto de la OCDE de la Secretaría de Economía (moderador);
- Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación;
- Erasmo Lara Cabrera, Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y,
- Dante Pesce González, Representante del Grupo de Trabajo para Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Mesa 1. Políticas Públicas tendientes a la incorporación de derechos humanos en las relaciones que impulsan la economía a nivel mundial.

Ángel Villalobos Rodríguez: Vamos a iniciar con la presentación del Dr. Ricardo Sepúlveda: Doctor en Derecho Constitucional por la Universidad Panamericana, cursó sus estudios de Licenciatura en la Escuela Libre de Derecho. Cuenta con especialidad en Derechos Humanos por la Universidad de *Nottingham*, Inglaterra. En el ámbito académico, ha sido profesor en diversas universidades públicas y privadas, como el ITAM, la Universidad Anáhuac y la Universidad Iberoamericana, entre otras. Actualmente, es profesor de Licenciatura en la Escuela Libre de Derecho y en la Maestría y Doctorado en la Universidad Panamericana. Expositor en congresos, foros y seminarios, tanto nacionales como internacionales. Conferencista invitado en la Universidad de *London School of Economics* y en el Instituto Max Planck de Heidelberg en Alemania. Autor de cinco libros y de más de 29 publicaciones en revistas especializadas, tanto nacionales como extranjeras.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado en altos cargos del sector público, tales como Director de Políticas Públicas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos de la Secretaría de Gobernación, siendo responsable de elaborar el Programa Nacional de Derechos Humanos de México.

En el ámbito privado, fue Director fundador del Centro Jurídico para los Derechos Humanos y del Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. Tiene amplia experiencia y alta especialidad en temas de vinculación de Derechos Humanos y Responsabilidad Social Empresarial.

Ha sido Consultor Internacional de la OEA y de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También ha sido consejero ciudadano de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Actualmente es Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y responsable del proceso de elaboración del Programa Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Damos la bienvenida al Dr. Sepúlveda.

Ricardo Sepúlveda Iguíniz. Director General de Política Pública de Derechos Humanos. Secretaría de Gobernación:

Muchas gracias. Creo que nuestro país está en la clara consciencia que hay que retomar el rumbo, avanzar incluso de una manera distinta, con mucha más conciencia de lo que hemos aprendido estos días, entre otras cosas, está la de sumarnos por una causa, creo que eso nos va a ayudar en muchos objetivos, uno de ellos es éste, el de lograr mayores condiciones de respeto a los derechos humanos, desde todos los ámbitos de la sociedad.

Tengo una presentación un tanto general, en donde quizás comience dando algunos antecedentes que son muy conocidos por todos, pero que sirven de base para poder mostrar la visión que tiene el Gobierno de la República desde los derechos humanos, sobre la vinculación que hay entre éstos y el impulso a la economía tanto nacional como mundial.

Quiero comenzar con un primer planteamiento que es la relación que hay entre desarrollo y derechos humanos, esto es un planteamiento que se hizo en los documentos que derivaron de la Conferencia Mundial de Viena, que son la Declaración y Programa de Acción de Viena, que, desde un punto de vista teórico, quedó perfectamente sentado, se señala que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos son conceptos interdependientes. Ahora bien, en lo que estamos trabajando desde esa fecha, es en lograr en que en la práctica se dé esta interdependencia.

Esto ha sido también adoptado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción mundial con 17 objetivos dirigidos al desarrollo sustentable y que ha señalado como un elemento transversal a los derechos humanos.

La Agenda reconoce que la dignidad humana de la persona es fundamental, por lo que el respeto y la protección a los derechos humanos trasciende dentro de toda la Agenda 2030.

Partiendo de esta premisa, tenemos como uno de los elementos más concretos para lograr esta vinculación la emisión o la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, que de manera más específica son la concreción de este planteamiento, donde se establecen responsabilidades y deberes no vinculantes dirigidos a las empresas y al Gobierno para la protección y respeto a los derechos humanos.

Si queremos lograr realmente un desarrollo económico, lo primero que hay que hacer es vincular el término de desarrollo económico con el de derechos humanos. ¿Qué esfuerzos se han hecho para ello? ¿con qué herramientas contamos para lograrlo? En un primer esfuerzo, como lo decía Jan, está la Responsabilidad Social Corporativa como una visión, en donde de manera voluntaria se invita a hacer negocios, a la actividad empresarial de una manera sustentable en lo económico, social y ambiental.

La Responsabilidad Social Corporativa ha ido avanzando, pero también se ha ido superando y parte de ello han sido los esfuerzos que ha hecho la OCDE a través de sus principios y normas no vinculantes, las cuales guían la conducta empresarial responsable. Hoy contamos con eso, con un elemento que ha venido a concretar una visión más general y que nos da principios guía en la materia.

Han existido otros esfuerzos que valdría la pena considerar, uno de ellos es el Pacto Mundial, que se encuentra relacionado y muy cercano a los planteamientos referidos. Es un modelo de negocio que lleva 16 años en el que

se invita a las empresas a cumplir con 10 principios universalmente aceptados, prácticamente todos ellos relacionados con derechos humanos, aunque algunos de manera más directa.

Podríamos concluir con esta breve introducción, diciendo que existe una tendencia creciente, cada vez más extendida por vincular los derechos humanos y el desarrollo, no sólo para garantizar su sustentabilidad, sino para su crecimiento. Lo diría de esta manera, no solamente hay que verlo de lado negativo, donde la falta de derechos humanos frena el desarrollo, sino también que el respeto a los derechos humanos impulsa el desarrollo, hoy ya existe una conciencia, quizás todavía no tan generalizada como quisiéramos, pero si una tendencia que podríamos llamar universal.

¿Qué ha pasado en México respecto a esta evolución que se ha tenido? En México conforme a estos antecedentes, se ha tomado la decisión de impulsar una política pública de derechos humanos y empresas, hemos adoptado la visión que en los antecedentes mencionados se señala a través de una instrumentación de una política pública en la materia.

¿Qué acciones se han hecho? En primer lugar, se creó el Punto Nacional de Contacto en la Secretaría de Economía, que tengo que mencionarlo porque es un elemento que cada vez toma más importancia a nivel mundial y que por cierto México cuenta con ese instrumento, además es el responsable de tenernos aquí y su Titular está aquí.

Como segundo punto, tenemos que en el 2014 de manera explícita se incluyó esta visión en el Programa Nacional de Derechos Humanos. En ese año por primera vez se estableció una política de derechos humanos vinculada al sector empresarial.

Un tercer punto que es un siguiente paso, es la elaboración del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos, en el cual nos encontramos actualmente. Estamos trabajando en su elaboración y con el total compromiso de poderlo sacar adelante, efectivamente como dice Jan, con toda la suma de los actores y el consenso de los mismos.

También otra herramienta con la que ya contamos, es la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ya es una institución gubernamental interna, ya existe un órgano que va a dedicarse al seguimiento de los indicadores y a promover el cumplimiento de los mismos a nivel interno.

Para aterrizar más estos antecedentes, quisiera ahora abordar desde la experiencia de la elaboración del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos algunos temas que me parecen estratégicos y que hemos identificado en el diálogo con todos los actores. Creo que dentro de este diálogo han surgido muchas cosas, pero algunas de ellas se convierten en algo fundamental. Por ejemplo, nada más lo menciono, sin plantearlo

porque no es el momento: las acciones específicas. Una de ellas es el respeto al derecho a la consulta pública, previa, libre e informada como un derecho de los pueblos y comunidades.

Otra es, el fortalecimiento del Punto Nacional de Contacto que se ha vuelto también dentro del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos, uno de los objetivos más concretos, la armonización del marco legislativo y administrativo, esta palabra de “armonización” tiene sentido o tiene especial relevancia, porque no es la creación de un marco, ya existe este marco, nada más hay que armonizarlo hay que darle esa precisión, para que logre tener más este contenido de derechos humanos y, por último, el fortalecimiento del mecanismo de acceso a la justicia y reparación en caso de impactos negativos.

Considero también hoy que las vivencias del mes de septiembre, donde ha quedado patente que cuando el eslabón de responsabilidad en el respeto de los derechos humanos se rompe por parte de alguien, los daños son muy graves. Creo que esa es la visión que finalmente debemos de tener cuando promovemos los derechos humanos entre todos los actores. Adicionalmente, quiero incluir a lo que he llamado retos en materia de empresas y derechos humanos en esta vinculación, entre economía y derechos humanos, pienso que hay cosas que tenemos que seguir impulsando en nuestro país, hay aspectos que tenemos que seguir trabajando y que nos ayudan a lograr estos objetivos.

Primer aspecto, es el de mayor conocimiento sobre el tema dentro de la Administración Pública Federal: las autoridades deben de dar el ejemplo, deben dar el primer paso, pero corresponde a todos en la sociedad tener el conocimiento sobre el tema; y segundo, es el diálogo, porque también en muchos de los temas hay que lograr mayor acercamiento de posiciones especialmente cuando se habla de temas como el derecho de las comunidades y la realización de actividades empresariales. Ese es el compromiso, la apuesta de la Secretaría de Gobernación y del Gobierno de la República en general, de promover mayores espacios de diálogo para lograr los acercamientos de las posiciones, creo que aquí hemos logrado bastantes avances.

Ángel Villalobos Rodríguez: Muchas gracias al Dr. Sepúlveda por una presentación muy clara, expuso el contexto internacional, de dónde viene este tema y, además, a nivel nacional dejó claridad en los esfuerzos que el Gobierno de la República está haciendo y los retos que tenemos. Vamos a tener las preguntas hasta el final y van a estar para acceso al público las presentaciones que se tengan aquí. A continuación, tenemos la participación del Dr. Erasmo Lara Cabrera, quien es Licenciado en Derecho por la UNAM, obtuvo el título de Maestría en Derecho por la Universidad de Cambridge, Inglaterra y el Doctorado en Derecho por la Universidad de Londres, con especialización en Derecho Internacional.

Ha impartido clases como profesor de Derecho Internacional Público en la UNAM, entre otras participaciones en talleres y seminarios.

Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en 2002 y ha fungido como asesor jurídico en la Embajada de México en Países Bajos (2004-2009) y como representante alterno en la Misión Permanente ante Organismos Internacionales con sede en Viena de 2009 al 2013.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha sido Director de Derecho Internacional en la Consultoría Jurídica; Director General Adjunto para Casos, Democracia y Derechos Humanos; y, desde 2015 es Director General de Derechos Humanos y Democracia. Cuenta con publicaciones relevantes en temas de Derecho Internacional, Derecho Penal Internacional entre otros.

Erasmó Lara Cabrera. Director General de Derechos Humanos y Democracia. Secretaría de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias. Muy buenos días a todos y a todas, primero, es un gusto poder participar en este Cuarto Foro de Responsabilidad Social Corporativa, con un tema que pienso es de gran relevancia y actualidad, empresas y derechos humanos. Creo que los matices que nos ofreció Jan Jařab primero y, después Dante Pesce y Ricardo Sepúlveda nos ayudan a ubicar bien el tema del que vamos hablar el día de hoy. Muchísimas gracias por la invitación, siempre es un gusto poder sumar estos esfuerzos que nos permitan tener diálogos informados, diálogos sustantivos, que nos ayuden a fortalecer nuestros consensos en este tema tan importante.

Para la Secretaría de Relaciones Exteriores es de gran relevancia involucrarse en estos espacios de diálogo que promueven el respeto a los derechos humanos por parte del sector privado, a fin de mantener un intercambio constante, no sólo con el sector privado, sino también con la sociedad civil, academia, organismos internacionales y, por supuesto, con el sector gubernamental. Considero que todos en esto compartimos un interés común y es por esto que hemos estado trabajando estrechamente con todos los actores relevantes.

Como también lo mencionó Jan al inicio, ya desde hace mucho tiempo, los Estados dejaron de ser los únicos sujetos de derechos y obligaciones internacionales dentro del derecho internacional y cada día se abren más espacios para la participación de actores no estatales, como son las empresas, en los distintos foros y mecanismos internacionales, quizás ha habido algunos avances mucho más concretos en aspectos como medio ambiente. Sin embargo, el tema de derechos humanos es uno que cobra especial relevancia.

En décadas anteriores, el derecho internacional admitió la titularidad de los derechos y obligaciones internacionales por parte de los individuos y Estados. Sin embargo, hoy ante la multiplicidad de actores y sujetos

de derecho internacional, se plantea la posibilidad de que las empresas, transnacionales y nacionales, sean también sujetos de derecho y obligaciones en materia de derechos humanos.

La evolución de los derechos humanos en nuestro país y en el mundo ha demandado ampliar esta visión que tenemos sobre su implementación en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y también sobre las responsabilidades que todos y todas tenemos en garantizar su protección, sin duda el deber primordial radica en el Estado, pero esto no implica que otras instancias no debemos asegurar y trabajar por el cumplimiento de los derechos humanos. En el contexto actual, donde las prioridades están enfocadas en impulsar un desarrollo económico y social incluyente, es fundamental que las autoridades gubernamentales pongan en práctica políticas públicas y medidas para asegurar y facilitar que otros actores -en este caso- las empresas, conduzcan sus actividades y operaciones con plena observancia de los derechos humanos. Bajo esta visión consideramos indispensable propiciar un entendimiento, es necesario profundizar este entendimiento entre la sociedad civil, las comunidades en donde operan las empresas y el sector privado en México, a fin de entender mejor la expectativa y promover causas comunes que retribuyan en beneficio de todas las partes de este complejo social.

El tema de empresas y derechos humanos ha cobrado así una relevancia tal que, 18 países cuentan ya con un Programa Nacional de Acción en la materia y 22 están en proceso de desarrollarlo, incluido nuestro país. Esto es resultado de la visibilidad e interés que se le ha dado al tema en México y prueba de ello es que en este espacio de diálogo de reflexión y trabajo coincidimos, representantes del Gobierno, de las comunidades y de la sociedad civil y, por supuesto, del sector privado.

La idea de generar herramientas de política pública es tener reglas y expectativas claras que contribuyan a que compañías nacionales y extranjeras se conduzcan de manera adecuada en las comunidades, conozcan y hagan efectivos los derechos laborales de sus trabajadores, fomenten la igualdad de género, eliminen prácticas discriminatorias, respeten las medidas de carácter ambiental, sean transparentes en sus operaciones y velen por el bienestar de los consumidores. Como esto es un proyecto pensado en el beneficio de toda la sociedad, también busca dotar a las empresas de un marco de actuación claro de manera que tengan mayor certidumbre en sus operaciones. La experiencia nos ha mostrado que la adopción de un enfoque preventivo es considerablemente menos gravosa que un enfoque reactivo frente a problemas que puedan surgir en el marco de las actividades empresariales, tanto dentro de las compañías propiamente, como fuera de ellas.

Para atender la necesidad del respeto a los derechos humanos por parte de las empresas, particularmente ante la creciente interdependencia de relaciones económico-comerciales entre los Estados y el desdibujo de las fronteras nacionales en el proceso de la globalización, se han impulsado distintas iniciativas para guiar la actuación del sector privado y los Estados en la promoción y protección de los derechos humanos.

Desde la Cancillería, en el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales y convencidos en impulsar este tema en la agenda nacional, hemos tratado de promover y fomentar la implementación de algunas iniciativas en el plano nacional, entre esta se destacan, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales adoptadas en 1976 por la OCDE; la Declaración de Principios concernientes a las Empresas Multinacionales adoptadas en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1977 y emendada en noviembre del año 2000, la cual tiene como propósito fomentar la contribución de las empresas multinacionales al progreso económico y social e instarles a minimizar y resolver las dificultades que pudieran generar sus operaciones en los derechos de las y los trabajadores.

De igual manera se destaca otro esfuerzo, en 1999 el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, puso en marcha el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que es una iniciativa cuyo objetivo es motivar a las empresas transnacionales a adoptar políticas sustentables y socialmente responsables, notablemente en materia de derechos humanos, este Pacto aglutina a más de diez mil empresas de todo el mundo.

En 2005, el Secretario General de Naciones Unidas nombró a un relator especial en la materia, quien eventualmente presentó el documento conocido como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, éstos se fundaron sobre el triple pilar de protección, respeto y reparación y los cuales fueron adoptados por consenso en el marco del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Dichos Principios constituyen hoy por hoy, el marco general internacionalmente aceptado para guiar la actuación de empresas y Estados en la materia. En el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), ha habido algunos avances que vale la pena destacar, en 2014 se adoptó la Guía sobre Principios de Responsabilidad Social Corporativa en el campo de los Derechos Humanos y Medio Ambiente en las Américas.

Es así que en la esfera de nuestras competencias, la Secretaría de Relaciones Exteriores participa activamente y propositivamente en todos estos esfuerzos en el marco del Sistema de Naciones Unidas para avanzar en la agenda de empresas y derechos humanos y con ello muy conscientes de nuestro doble deber, a la luz del artículo 1° y 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de promover, respetar y proteger los derechos humanos en el ámbito de nuestras atribuciones y, en este carácter, hacerlo en materia de política exterior.

En ese sentido, vale la pena señalar que también buscamos participar activamente en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que en su octavo período de sesiones, se aprobó la Primera resolución sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, misma que fue apoyada y copatrocinada por México, a ésta le han seguido otras 4 resoluciones, igualmente apoyadas por nuestro país.

Para concluir todas estas iniciativas, a fin de traducirlas en nuestra realidad nacional, se destaca la visita en 2016, del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, que también coordinó la

Cancillería, que creemos fue una visita de gran utilidad, fue un ejercicio de introspección que nos permitió identificar tanto buenas prácticas como desafíos que deben atenderse, debo decirlo en algunos casos, urgentemente.

Asimismo, la Cancillería buscando aterrizar todo este andamiaje internacional a nivel nacional ha sido partícipe de distintos esfuerzos de manera conjunta con el grupo focal de sociedad civil. Por ejemplo, se organizó el Foro de discusión de múltiples partícipes sobre empresas y derechos humanos, en este marco se presentaron algunos diagnósticos que se desarrollaron en la materia elaborados por el grupo focal, propiamente por el Instituto Danés de Derechos Humanos y por la UNICEF, a partir de estos documentos se realizaron mesas de discusión que permitieron a los asistentes que provenían de distintos sectores, hacer aportaciones concretas sobre los temas a incluir en el eventual Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos.

Posteriormente, en febrero de este año se realizó conjuntamente con la Secretaría de Gobernación un seminario para la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos, cuyo objetivo fue desarrollar con los diversos actores propuestas, objetivos, estrategias, líneas de acción y la estructura básica de lo que será el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos. Consideramos que como resultado de estas actividades fue posible contar con una visión del panorama actual y construir una propuesta sobre temas que deben ser atendidos a través de este Programa Nacional.

Igualmente, es importante mencionar la relevancia de este tema en nuestras relaciones bilaterales que tienen componentes políticos y comerciales y en donde hemos profundizado estos diálogos. Tenemos, por ejemplo, una discusión en materia de derechos humanos con la Unión Europea (UE) y en donde uno de los temas más importantes a desatacar ha sido el del aspecto político, sin olvidar el tema de la relación entre empresas y derechos humanos. Con Canadá tenemos un acercamiento, que lleva apenas una sesión y en donde el tema de empresas y derechos humanos es uno de los que ha fluido mayormente. Así hay otros ejemplos en donde cada vez vemos más que el tema de empresas y derechos humanos empieza arraigarse en nuestras relaciones bilaterales.

Con eso concluyo, nada más destacando que en la Cancillería seguiremos trabajando en la efectiva implementación de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos a nivel nacional, bajo el liderazgo de Ricardo Sepúlveda y el de la sociedad civil que ha sido un socio importante, pero también lo ha sido el sector empresarial. Es fundamental que, en este triángulo virtuoso conformado por el Estado, las empresas y la sociedad civil trabajemos para lograr un documento que sea realista, con bases para poder seguir generando consensos y mejorando nuestro marco de implementación de estos Principios Rectores de Naciones Unidas. Muchísimas gracias por la invitación.

Ángel Villalobos Rodríguez: Erasmo realizó una excelente exposición de la visión internacional de este proceso y cómo a través del tiempo, organismos internacionales han impulsado este tema. Quiero puntualizar que él hizo énfasis en tratar de poner las cosas claras, especialmente para el sector empresarial, el cual ya se encuentra regulado en la materia laboral, ambiental, de derechos del consumidor, entre otros.

Considero que va a ser importante que con el tiempo ese diálogo sea continuo y efectivo, porque a pesar de que ya existe todo un marco legal sobre el cual la empresa funciona, esta iniciativa de empresas y derechos humanos, puede llegar a veces a complicarse en el quehacer diario de la empresa. Es necesario establecer cuál es realmente una responsabilidad del Estado y cuál es una responsabilidad de la empresa.

A continuación, tenemos la participación del Sr. Dante Pesce, quien es Cientista político e historiador de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Maestro en Gestión Pública de la Universidad de Harvard y cuenta con un Diplomado en Gerencia Social del Instituto para el Desarrollo Social (INDES) del Banco Interamericano de Desarrollo.

Actualmente, es miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos; fundador del Centro Vincular PUCV. Ha liderado numerosos proyectos de investigación aplicada, formación de competencias y consultoría para empresas y gremios empresariales, tanto en Chile como en Latinoamérica, ha sido consultor e investigador de organismos internacionales como el BID, el Instituto del Banco Mundial y APEC. Ha sido, asesor Especial en Políticas Públicas para Latinoamérica del Pacto Global de Naciones Unidas.

He de comentar que tuve oportunidad de escucharlo en la OCDE en junio pasado y de ahí el interés que se le invitará, es un gusto tenerlo aquí. Muchas gracias.

Dante Pesce González: Muchísimas gracias. Preparé una presentación que tiene un par de minutos para describir los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y después quisiera concentrarme en los Principios Rectores en materia de Gobernanza Global.

Uno de los mandatos que tiene nuestro Grupo de Trabajo es convertir el lenguaje de derechos humanos y empresa, a uno normal y cotidiano dentro de una empresa; haciendo que los términos de competitividad y desarrollo económico converjan paralelamente con el término de los derechos humanos y con el de la conducta empresarial responsable; que el rol de la empresa en la sociedad, y las gestiones de sus impactos estén interconectadas en el marco del desarrollo sostenible.

Obviamente estamos muy contentos de que en la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se considere a la Conducta Empresarial Socialmente Responsable como un prerrequisito del desarrollo sostenible

ya que la Conducta Social Responsable tiene otra condición que es el respeto por los derechos humanos, por lo tanto, es prerequisite del prerequisite.

No se entiende el desarrollo sostenible sin un comportamiento empresarial responsable y el comportamiento empresarial responsable no se entiende sin un enfoque preventivo de reconocimiento del respeto a los derechos humanos, ese lenguaje, esa lógica y esa visión está presente; por lo tanto, celebramos que finalmente estamos teniendo un escenario internacional donde podemos trabajar juntos, en donde no estamos compitiendo por espacios de visibilidad, sino en donde nos estamos reforzando, complementando y armonizando.

Ya se mencionó, los Principios Rectores de 2011, fueron aprobados por consenso en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, después de un proceso participativo, bastante inclusivo y de cientos de consultas internacionales, por lo tanto, eso nos da una muy buena base que no sólo los gobiernos lo respaldan, sino que también el sector empresarial y la sociedad civil han dado su respaldo a este conjunto de Principios.

Los Principios no generan obligaciones nuevas sino ordenan y prevén orientación de cómo gestionar e internalizar las obligaciones y los acuerdos ya existentes desde el punto de vista empresarial, pero también prevén orientaciones para los gobiernos de cómo generar un marco de política pública que permita que estos acuerdos y compromisos que los gobiernos suscriben se puedan convertir en algo real, tangible e implementado en la realidad.

Los Principios Rectores no están desconectados del resto del mundo, están en un contexto evolutivo, en el que por muchas décadas se ha tratado de entender ¿cuál es el rol de la empresa en la sociedad? Desde ser parte de los problemas, del cual estamos todos más o menos de acuerdo, a ser parte de la solución de los problemas y que está, hoy en día, consensuado en la Agenda de Desarrollo Sostenible, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, los Principios Rectores lo que vienen a proveer es una orientación de cómo armonizar y cómo poder conectar a la empresa y su dinámica al contexto de desarrollo social, económico y medio ambiental, en una manera lógica, coherente y posible de implementar.

Los Principios Rectores son 31 principios divididos en 3 secciones o 3 pilares. El primer Pilar, está asociado a la obligación del Estado a proteger frente a vulnerabilidades de derechos humanos a las personas, a todos los ciudadanos, pero especialmente a los más vulnerables.

En el Pilar 1 se tienen principios que se refieren al Estado como actor económico, es decir, a las empresas estatales, a las relaciones nexo empresa- Estado, a las compras públicas, a los préstamos a la exportación, entre otros. Todos aquellos sectores de la economía donde el Estado es un actor económico en primera persona, en donde el Estado tiene el control sobre decisiones económicas e interactúa con la actividad empresarial, se encuentran dentro de este Pilar.

El Grupo de Trabajo ha producido clarificaciones respecto al Principio 4, denominado “empresas estatales”, actualmente estamos desarrollando un reporte sobre el Estado como actor económico; por ejemplo, el Gobierno de México es accionista del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por lo que el BID debiera reflejar la coherencia o armonización entre lo que se predica en México y se trata de implementar. Esto aplica a México y a todos los gobiernos por igual.

Estamos preparando un reporte sobre compras públicas, días atrás tuvimos un taller muy concurrido con las agencias de compras públicas gubernamentales, la gente de compras públicas de Latinoamérica, el BID y la Organización de Estados Americano, la cual sirve como Secretaría de la red interamericana de compras gubernamentales. En dicho taller pudimos clarificar y proveer orientación a partir de la experiencia práctica del Estado como actor económico. La esencia del tema es que el Estado debe de liderar dando el ejemplo. El Estado de cualquier país debe predicar con el ejemplo, lo que predica o regula o incentiva al sector privado debe aplicarlo a sí mismo. Algunos de los Planes de Acción Nacionales tienen en este momento un gran énfasis en liderar dando el ejemplo.

El Plan sueco lo dice claramente, el estándar de expectativa que tiene el Gobierno con respecto al comportamiento privado es la conducta de las empresas estatales y, por lo tanto, el sector privado debiera de ver en las empresas estatales el reflejo de la voluntad política, es decir, si un Gobierno predica algo respecto al actividad empresarial, es lo natural ver que ese conjunto de expectativas se practica en las empresas estatales.

El segundo Pilar se refiere a la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos y aquí el corazón del respeto a los derechos humanos es la debida diligencia. La debida diligencia es el diagnóstico autocrítico en el marco de la cadena de valor de las empresas a fin de identificar impactos negativos y con la finalidad de evitarlos y mitigarlos.

Esa cultura empresarial ya existe, por ejemplo, en salud y seguridad ocupacional, en la prevención del delito, en los impactos medioambientales, entre otros.

Lo que se dice es que a partir de la cultura empresarial debiera existir para una empresa competitiva o un sector empresarial competitivo, un enfoque preventivo con respecto a impactos negativos que afecta a las personas. Esa misma lógica debería llevarla al conjunto de reales o potenciales afectaciones a derechos humanos por parte de la empresa ya sean directos o indirectos.

Un tema que estamos desarrollando en nuestro reporte hacia la Asamblea General de las Naciones Unidas de octubre del próximo año, es la debida diligencia del Estado; por ejemplo, en obras públicas y en la identificación de impactos en la cadena de suministro del Estado, de la debida diligencia para empresas estatales o privadas, de debida diligencia para sectores productivos.

El tercer Pilar, acceso a justicia o a la remediación, reparación, ocurre cuando el enfoque preventivo falla, tanto del Estado como de la actividad empresarial, ¿qué sucede con las personas que han sido afectadas en sus derechos? Ahí los Principios Rectores plantean 3 mecanismos, el primero es el mecanismo judicial, estatal judicial, fortalecido, poniendo focos en el acceso, poniendo énfasis en los más vulnerables; segundo acceso o justicia a reparación estatal no judicial, por ejemplo, el Punto Nacional de Contacto de la OCDE; un tercer mecanismo no judicial y no estatal que son los mecanismos de reparación empresariales. En el sector empresarial muchos ya tienen alguna experiencia; por ejemplo, en orientación al consumidor, donde la respuesta de empresas de consumo masivo tiende a ser crecientemente rápida y diligente, esta misma lógica de poder escuchar a las personas que consideran que sus derechos han sido vulnerados de manera proactiva y poder responder a ellos de manera eficaz y oportuna es la lógica que debiéramos seguir.

En ese sentido, el sector empresarial ya tiene la experiencia, la idea es que crezca hacia otras posibles afectaciones y donde además, tenemos un elemento muy importante e interesante que es el rol de los defensores y defensoras de derechos humanos, en el que incluimos a los dirigentes sindicales en este rol, no como un enemigo de la empresa, sino como un canal de alerta temprana, una bandera amarilla o un semáforo amarillo, que permite anticipar impactos negativos y que es del interés de la empresa considerar a los defensores, no como sus enemigos, ni sus contrincantes, sino como sus aliados en la identificación temprana de posibles riesgos e impactos negativos de manera de no afectar a personas, pero tampoco afectar la actividad de la empresas. Entonces ahí tenemos un trabajo que estamos haciendo con el sector empresarial internacional de cambiar la narrativa, una narrativa positiva, una narrativa de aliado, aunque haya discrepancias, aunque haya puntos de discordia, eso no se significa que uno no pueda tener colaboración en ese espacio.

El corazón de la debida diligencia se describe en el principio 15, y sucesivos, especialmente en los principios 17 y 21, que en la práctica lo que dicen es: “sí a tener un enfoque preventivo en las empresas”.

Ahora el elemento central ¿qué es lo que se busca con este enfoque presentado en los Principios Rectores? Nuestra respuesta es que primordialmente la empresa no haga daño, es decir, antes de hacer el bien, evitar hacer mal. No tenemos ninguna objeción que la empresa busque maximizar sus impactos positivos en la medida que primero identifique sus reales o potenciales impactos negativos y tome medidas proactivas y transparentes para evitarlos y mitigarlos, por lo tanto, antes de hacer el bien, evitar hacer el mal. Obviamente, esto no es tan fácil porque la cultura tradicional histórica de Responsabilidad Socialmente Empresarial ha estado muy concentrada en maximizar lo positivo y en verse bien ante la sociedad y no en minimizar lo negativo y en reconocer que una empresa no es perfecta, que va a tener impactos negativos. Una empresa debe comprometerse a través de sus políticas y acciones verificables un enfoque preventivo, que evite esos impactos o que los repare o los remedie en

caso de producirse y que aprenda de esos impactos negativos y de sus errores y, eso lo traduzca en sus políticas y en un enfoque práctico de su gestión. El no hacer daño es el corazón de las expectativas.

Como Grupo de Trabajo lo que hacemos con el sector empresarial, como narrativa, como criterio, es que nosotros no estamos apuntando con el dedo a las malas empresas. Obviamente, si se produce una situación lo podemos hacer, pero nuestro enfoque es propiciar la prevención, así como se ha mencionado en las presentaciones anteriores: Un enfoque preventivo que evite hacer daño a las personas, a las más vulnerables primero, pero que también evite hacer daño a la actividad económica misma. Si yo estoy en permanente conflicto, ¿qué probabilidad tengo de tener un negocio exitoso, que no se judicialice, que no esté permanentemente confrontado con preguntas de oposición a su desarrollo? Por lo tanto, debiera ser o es del interés de las empresas que quieran ser viables en el largo plazo y, por tanto, sostenibles, tener un enfoque preventivo, integral respecto al conjunto de sus impactos y no esperar que exista o que se produzca un problema y ser reactivo. Ricardo Sepúlveda lo dijo muy bien, eso es mucho más caro, que tener un enfoque preventivo. Si uno habla con cualquier ejecutivo de empresa y dice ¿el enfoque preventivo en seguridad ocupacional es rentable, es racional, es lógico desde el punto de vista empresarial? Todos van a decir sí, lo es, gasto un poco de plata, invierto un poco de plata, pero se recupera muy bien y exactamente esa lógica es la que ha llevado a que otros impactos que, quizás no tengo en el radar, se identifiquen para poder ponerlos en el radar, para poderlos gestionar con la misma lógica que hoy en día gestiono otros aspectos dentro de mi empresa de manera preventiva.

Respecto al compromiso empresarial estamos bastante contentos. El sector empresarial desde el primer momento de la elaboración de los Principios participó en el proceso, pero fue en el año 2015 que se publicó la Declaración, la llamada Declaración de *Bahréin*, en la que se compromete con la Agenda de Desarrollo Sostenible en términos positivos y la última línea con la implementación de los Principios Rectores y con el Acuerdo Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo. Los socios mexicanos de la Organización Internacional de Empleadores, COPARMEX y CONCAMIN, suscribieron este documento que hace vinculante lo establecido en los Principios Rectores para México, desde el punto de vista empresarial, pero no lo hace vinculante desde el Gobierno.

¿Qué significa eso? Que mi trabajo como miembro del Grupo de Trabajo es pedir evidencia de progreso al sector empresarial ¿de qué manera este compromiso que está por escrito se está honrando? ¿se está cumpliendo? Tal como le preguntamos a los gobiernos ¿qué pasa con los Principios Rectores desde las políticas públicas? ¿dónde está el Plan de Acción? ¿qué pasos concretos están dando las autoridades para implementar lo que se ha comprometido? exactamente la misma pregunta se hará al sector privado ¿de qué manera se está honrando la palabra empeñada? Nosotros no hicimos ningún ejercicio adicional para lograr esta publicación, fue unilateral

del sector empresarial mundial, eso ha sido acompañado por declaraciones equivalentes de otras asociaciones empresariales, varias de ellas tienen presencia mexicana; por lo tanto, estamos en la misma sintonía. Desde mi punto de vista no existe ningún pecado en pedirle a una Institución, empresa o Gobierno que cumpla con su palabra, nadie obligó al acuerdo unánime, nadie obligó suscribir la Declaración, pero está, una vez que ya está, mi trabajo es concentrarme en la implementación, evidencia, progreso y no en la discusión más bien abstracta que ya la tuvimos y que ya fue sancionada y ya tenemos un acuerdo a ese nivel de discusión.

¿Qué es lo que el sector privado le pide al Grupo de Trabajo? Nosotros nos reunimos 3 veces al año en Ginebra con el sector privado, por lo tanto, ha habido 18 diálogos con el sector privado aproximadamente desde que el Grupo de Trabajo existe. Consistentemente lo que pide el sector privado es armonización y coherencia, lo que nos dice es, por favor usen un lenguaje compartido con cada institución internacional de las Naciones Unidas o de la OCDE u otras de la Unión Europea, porque se dicen expresiones parecidas, pero levemente distintas, no logro entender cuáles son las prioridades, no me queda claro cuál es la puerta de entrada o el punto de partida y, por lo tanto, la armonización del lenguaje de los principios, lo considero fundamental porque es lo que me permite llegar masivamente al sector empresarial, a los socios de ellos y no individualmente a pioneros que tienen un departamento, un equipo de sostenibilidad capaces de hacer la digestión o el combo de todas las iniciativas para ponerlos y traducirlos a un sistema de gestión a indicadores, a un mecanismo de implementación.

Lo segundo que nos piden es coherencia en la implementación de las políticas, un lenguaje compartido, pero también una implementación racional pensando que la empresa tiene un sistema de gestión, una matriz de riesgo, un gerente de operaciones, un directorio. La Asociación Internacional de Empleadores nos señala que les cuesta transmitir un mensaje claro a sus asociados.

Ahí tenemos gran evidencia de un éxito bastante importante, en noviembre en Ginebra, vamos a presentar un primer estudio sobre la integración de los Principios Rectores a la Gobernanza Global, en el que podemos demostrar que los Principios Rectores están integrados, referenciados explícitamente en una gran cantidad de iniciativas y en donde estamos logrando, armonizar el lenguaje. Todas las iniciativas internacionales hablan de debida diligencia como la puerta de entrada, lo dicen los ODS, la OIT, la OCDE, la ONU, la Unión Europea. La puerta de entrada para la gestión de impactos, independientemente qué instrumento normativo sea, en todos los casos, es un ejercicio de debida diligencia, un diagnóstico autocrítico que permite en el marco de la cadena de valor identificar impactos reales o potenciales negativos a fin de gestionarlos proactivamente por parte de la empresa. Esta identificación de impacto deberá de imponerlos en la política de la empresa, e integrarlos en su sistema de gestión. En eso tenemos, hoy en día, un gran acuerdo porque que tenemos el lenguaje armonizado y los Principios armonizados.

La Unión Europea publicó en 2015 la directriz o publicación que se llama “Comercio para todos”, en donde dice que el comercio, las relaciones internacionales no son neutras. No son neutras desde el punto de vista ideológico, no son neutras desde el punto de vista de valores, de hecho, el decir que son neutras es una posición ideológica, y por lo tanto la Unión Europea se comprometió a incorporar valores a las relaciones económicas internacionales, por lo que todo nuevo Acuerdo de Asociación Económica y en revisión, debe incluir principios, tales como los Principios Rectores de derechos humanos, la agenda ODS, la OCDE, entre otros. En ese sentido, hay dos acuerdos en revisión, el de México y el de Chile, en donde la Unión Europea está obligada a poner sobre la mesa de discusión esta documentación y por lo tanto incluir una discusión sobre valores a las relaciones económicas.

Pero esto no solo ocurre en el marco de la Unión Europea, tenemos que China contrató a la OCDE para elaborar una directriz de debida diligencia para inversiones chinas en el extranjero, especialmente en la industria extractiva. China hace referencia explícita a los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos. La inmensa mayoría de las grandes empresas son socias de la Cámara de Comercio de los Importadores y los Exportadores de Metales, Minerales y Productos químicos de China (CCCMC, por sus siglas en inglés) son estatales financiadas por bancos de desarrollo chinos y el gremio empresarial está adentro del Ministerio de Economía. China quien de manera pública ha solicitado una sesión dedicada a su país en el Foro de Empresas y Derechos Humanos de Ginebra, no hay algún otro país que haya pedido una sesión, entendiéndose que van a estar en el escrutinio público, entendiéndose que hay preguntas de la audiencia, entendiéndose que es una plataforma *multistakeholder*. Están abiertos al escrutinio de la sociedad, obviamente implica que los chinos no están ciegos respecto a lo que ocurre alrededor y se están esforzando al incorporar criterios de respeto a los derechos de su gestión usando el lenguaje explícito de derechos humanos y empresa.

Finalmente quería destacar la asociatividad y la convergencia que tenemos con la OCDE, hemos hecho 3 sesiones que llamamos “Mesa redonda y Coherencia de Políticas Públicas en la OCDE”. Para noviembre de este año, la OCDE tiene una sesión dedicada a la coherencia de las políticas públicas. Adicionalmente, habrá una sesión dedicada a los Puntos Nacionales de Contacto.

Quisiera recordar que en el 2011 se actualizaron las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y se incorporó el segundo criterio fundamental transversal de derechos humanos y es un claro reflejo de los Principios Rectores y por lo tanto, si cualquiera de ustedes entra a las gestiones empresariales con base a las Directrices de la OCDE y sigue a las Directrices con relativa rigurosidad, en la práctica están incorporando a los Principios Rectores a su diagnóstico y a su implementación porque estamos integrados. También los Principios Rectores han sido integrados a las 5 Directrices de debida diligencia sectoriales elaboradas por la OCDE, todas ellas hacen referencia explícita al respeto de los derechos humanos y, por lo tanto, en cualquiera de las industrias, mencionadas (extractiva, textil, financiera) están contenidos. La OCDE establece a la debida

diligencia como principio transversal, resaltando el criterio y la lógica y la racionalidad de la debida diligencia y esto se observa porque los instrumentos de la OCDE se centran en no hacer daño, eso lo que la OCDE predica y propone a través de sus Directrices.

Lo que yo mencioné antes de los Principios Rectores, los elementos centrales, las expectativas fundamentales implican no hacer daño, por lo tanto, hemos logrado armonización y estamos logrando convergencia y coherencia a nivel de la implementación práctica. ¿Esto qué significa en la práctica? si a la OCDE le va muy bien en su agenda, nos están ayudando a cumplir nuestro mandato porque estamos integrados, estamos contenidos y eso es obviamente una buena señal.

Los Principios Rectores están integrados transversalmente en una serie de instrumentos institucionales o de gestión más populares, todos estos instrumentos normativos coinciden en ciertos principios y en elemento central de debida diligencia, por lo tanto, ahí hay armonización plena.

La conclusión que quisiera decir es que pueden existir distintos puntos de entrada para respetar los derechos humanos por parte de empresas, no se necesita entrar por los Principios Rectores, uno puede entrar por la ISO 26000, puede entrar a través de la OCDE. Estamos en plena armonización con ISO, estamos plenamente armonizados con la OCDE, cualquiera que sea la puerta de entrada en definitiva nos movemos en la misma dirección, gestionar primeramente impactos negativos sobre personas, esencialmente los más vulnerables.

Ahora bien, ¿Qué es lo que se espera del ejercicio de debida diligencia? Saber y mostrar. Saber o conocer cuáles son mis impactos, mostrar compromiso y evidencia de que estoy gestionando esos impactos que me hago responsable de la gestión de esos impactos evidenciados.

¿A quién le interesa tener esta información? debiera ser a la empresa o a los reguladores, a los tribunales de justicia desde el punto de vista de poder sancionar o no una empresa que ha incurrido en impactos negativos, pues deberían observar si tuvo un enfoque preventivo, si fue un error, pero que no es delincuente, si no hay una actividad delictiva. Esta información sirve para diferentes propósitos, pero en la actualidad ya hay instituciones financieras que están pidiendo este tipo de información.

Una de ella, son los fondos de inversión, que usan principios de inversión responsable. Hoy día la mayor parte del capital del mundo está incorporando el criterio de debida diligencia. Existen iniciativas de bolsas de valores sostenibles. Por ejemplo, la Bolsa Mexicana de Valores, es parte de esta iniciativa. El 16 de noviembre hay un evento en México organizado por *Dow Jones Sustainability Index*, Robeco Sanz y la Iniciativa de la Bolsa de Valores Sostenible para lanzar el Índice de Sostenibilidad MILA, que agrupa a las bolsas de valores de México, Colombia, Perú y Chile. El proveedor de servicios y evaluador es Robeco Sanz de Suiza, que ya tiene incorporadas las preguntas de derechos humanos y busca a empresas que estén 100% armonizadas con los Principios Rectores. Todas las empresas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores van a recibir un cuestionario, o de hecho algunas ya lo han recibido, en el que declararán sus políticas, el ejercicio de la debida diligencia, identificarán sus grupos vulnerables en la cadena de valor y sus procesos de transparencia.

Por otra parte, observamos que el gobierno holandés ha hecho un análisis de los principales sectores económicos del país, analizando riesgos en su cadena de valor y los conectó con los países en donde sus empresas tienen presencia.

El análisis es de 3 segmentos, desagregaron trabajo de derechos humanos y de medio ambiente, analizaron sus industrias principales en las cadenas de valor del mundo por variables de riesgo y mapearon a todo el mundo por las incidencias y de riesgos.

El estudio muestra 101 áreas de riesgo en México segmentadas por industria, de manera que los holandeses no pueden declarar ignorancia frente a ningún tribunal ni a su gobierno, ni a su sociedad civil o sindicatos respecto de a los riesgos y al enfoque preventivo ¿Por qué? porque está todo en la *web*. Ustedes pueden revisar, industria, riesgos y lo que los holandeses dicen de México y también de mi país, Chile, en mi experiencia está bastante bien documentado de manera que no hay excusa para declarar ignorancia.

Finalmente, quisiera señalarles que, del 27, 28 y 29 de noviembre de este año, se llevará a cabo el Sexto Foro de Empresas y Derechos Humanos en Ginebra, en este evento vamos a tener varios momentos para conversar sobre la implementación o desafíos mexicanos. Hay un evento dedicado a Latinoamérica, en el que estamos pensando que las presentaciones principales las hagan representantes de la sociedad civil de los países de nuestra región, especialmente, de los que ya tienen un Plan de Acción publicado y luego que el gobierno diga cómo reacciona frente al planteamiento del desafío de implementar políticas públicas. El miércoles 29 de noviembre, un análisis de impacto y revisión de pares de los Puntos Nacionales de Contacto.

En diciembre se llevará a cabo la tercera consulta nacional sobre la implementación de los Principios Rectores en la CEPAL. Esa consulta nacional se va a robustecer durante los siguientes 4 años, porque tenemos aprobado un presupuesto de la UE de 9.5 millones de euros, más 500 mil euros para los siguientes 4 años bajo un proyecto que se llama “Conducta Empresarial Responsable en Latinoamérica y el Caribe” con tres componentes principales: un primer componente son Planes Nacionales de Empresas y Derechos Humanos; un segundo componente es la debida diligencia; y, el tercer componente son las acciones colaborativas, tanto regionales como en colaboración con Europa o de aprendizaje de pares. Este proyecto ya está aprobado y el liderazgo principal lo va a llevar la OCDE, desde ese punto de vista es un proyecto que nos interesa mucho porque permite robustecer los procesos que ya tenemos desde la convergencia y armonización, sobre todo que está centrado 90% por no decir 100% en implementación. Tenemos la firme expectativa de que ese proyecto sirva para encaminar nuestra agenda regional junto con alianzas como la OCDE y la OIT y muchos otros en dirección clara orientada a tener impacto en la realidad de las personas. Muchas gracias

- Preguntas y respuestas

Ángel Villalobos Rodríguez: Muchas gracias al señor Dante Pesce por su valiosa intervención. Yo creo que es un enfoque muy aterrizado de cómo esta iniciativa de derechos humanos y empresas se ha ido concretado desde la parte más alta de términos de los organismos internacionales a cosas más precisas. Muy valiosa su intervención.

Ahora quisiera dar espacio para dos o tres preguntas que quieran hacer a los panelistas.

Ernesto Rosas. CONFE: Si Buenos días a todas y todos. En un principio quisiera agradecer la realización de este Foro. Es la primera vez que tengo la oportunidad de asistir a un evento de este tipo, por lo que me gustaría felicitar a todos los ponentes y a las Secretarías que están participando en ello. Agradezco el ejercicio de dar luz a este enfoque, regularmente no lo observamos en el caso de las organizaciones de la sociedad civil, no lo vemos directamente. Ahora bien, me gustaría hablar sobre la inclusión laboral y preguntarles ¿Cuál es el panorama de México y quizás en Latinoamérica? Comúnmente vemos en la normatividad temas que en lo particular interesan a las personas con discapacidad, tales como el desarrollo social, salud, accesibilidad y no se diga los derechos humanos, en lo general.

En ese sentido ¿en dónde estamos hoy por hoy parados? Amén a lo que veo particularmente e internacionalmente, sé que se están haciendo esfuerzos importantes en México, pero quisiera tener una radiografía, tal vez muy breve de ¿cuál es el esfuerzo que hoy por hoy vemos del sector privado sobre estos terrenos?

Saber qué es lo que va más allá de ser una instancia portadora de recursos hacia el sector social, o portadora de espacios de inclusión laboral, saber ¿qué está haciendo, por ejemplo, la industria farmacéutica en beneficio de la salud de las personas con discapacidad?

Hay muchas discapacidades que implican un costo enorme la obtención de tratamientos, y/o medicamentos, y realmente es un sector que impacta mucho económicamente y no vemos a veces reflejado cuál es el compromiso que puede haber; y sobre todo del otro lado también ¿qué estímulos se están observando desde el punto de vista impositivo hacia este sector?

Ricardo Sepúlveda Iguíniz: Gracias Ernesto. Me da mucho gusto verte y más en este Foro, creo que hay muchas cosas que pueden aportar desde CONFE y desde otras organizaciones con personas con discapacidad. Voy a hacer un comentario, pero no me enfocaré en industrias específicas. En México, respecto a estas posibilidades, a estas necesidades, de cómo realmente atender temas específicos de derechos humanos desde el sector

empresarial, yo creo que valdría la pena decir que lo que estamos haciendo es un primer esfuerzo, es uno de diagnóstico y segundo, una coordinación.

Hay muchas cosas que se están haciendo, a veces a nivel local, a nivel federal, en una Dependencia o en otra, en una empresa o en algunos sectores. Realmente hay muchos esfuerzos valiosos en varias partes, pero el ejercicio esta convertirla en una política y para que se convierta en una política tiene que haber una coordinación. Dentro de esa política sí te puedo decir que se ve no sólo como una necesidad, sino como una oportunidad la atención a las personas o a los grupos vulnerables. En cuanto a las personas con distintas discapacidades, vamos a tener que ir avanzando para incluso ir recopilando la información de todos estos esfuerzos que se hacen y ponerlos en un solo mapa y poder potenciar buenas prácticas. Lamento no traer la información para contestar sobre la industria farmacéutica u otras industrias en específico, pero creo que a ese nivel vamos a tener que llegar, pero por lo pronto ese es el comentario que quiero hacer, nuevamente ¡gracias por tu pregunta!

Dante Pesce González: Quisiera hacer una intervención, si me permiten. A propósito de la Agenda de Desarrollo Sostenible, lo que plantea el Objetivo 17 es una nueva alianza en el que las empresas junto con el Estado y la sociedad civil deberían ser socios en una visión compartida de largo plazo y ser parte de la solución de los problemas. Eso obviamente abre una oportunidad para tener un diálogo constructivo sobre la solución de problemas que afectan a la sociedad, problemas sociales. Dentro de la Agenda de Desarrollo Sostenible, Ricardo Sepúlveda o Erasmo Lara lo mencionaron. Hay un elemento transversal que es el respeto a derechos humanos, pero en la Agenda de Desarrollo Sostenible hay un capítulo de los medios de implementación, que suelen pasar desapercibidos hay un párrafo, el 67, que dice explícitamente que: los lentes con que la empresa debiera mirar su contribución al desarrollo sostenible es a partir de normas internacionales de comportamiento y explícitamente dos de ellas el Acuerdo Tripartito de la OIT y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. Nosotros como Grupo de Trabajo produjimos un documento de diez puntos para el sector empresarial de cómo contribuir positivamente a los ODS de la Agenda de Desarrollo Sostenible a partir del respeto de los derechos. Estamos produciendo un mismo documento para gobiernos de cómo armonizar los Planes de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos con los *National Implementation Plans (NIPS)* de los ODS, de manera que no sean agendas paralelas, sino que conversen y se refuercen entre ellas; es decir, que haya armonización y coherencia, porque hoy día por desgracia son dos agendas que no están conversando muy bien.

Nuestra recomendación es que tanto la empresa individual como los sectores productivos hagan un análisis de los impactos negativos, es decir, si yo soy una empresa farmacéutica y observo que los precios de los medicamentos hacen que en la práctica imposibilite su accesibilidad, tengo que cuestionarme eso, porque ahí es

donde yo tengo mi *core* de negocio y, por otro lado, también tengo que observar cómo impacta su acceso al bienestar de las personas.

Esos temas son un espacio para que la industria pueda realizar mayores esfuerzos para facilitar la accesibilidad a la población. Para facilitar esta accesibilidad tiene algunas opciones, primero puede negociar con el gobierno un marco regulatorio que mejore el acceso a las soluciones de salud y a los medicamentos y otra es que presiones al Estado para que garantice la provisión de servicios de remedios, o de cualquier otro tipo de tratamiento hacia sectores vulnerables de la sociedad.

Ese es un escenario perfectamente posible, está absolutamente en el espíritu de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y debiera estar en el espíritu de un Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos, porque es precisamente el tipo de impacto donde uno quisiera ver que hay solución a este tipo de problemas que son más bien sistémicos ya que no son tan fáciles de resolver.

Puedo imaginar muchos ejemplos de campos donde hay un espacio privilegiado para dialogar con la industria, mirar sus impactos, especialmente aquellos que son negativos respecto a personas vulnerables y buscar soluciones que sean conjuntas, y pensadas en el bien común.

Jan Jařab: Quiero agradecer esta pregunta. Es importante no olvidar las obligaciones que tienen los Estados, debido a las convenciones que han ratificado en este contexto, La Convención para los Derechos con Personas con Discapacidad, la cual si es una obligación vinculante y que entra en este tema de empresas y derechos humanos, en varias dimensiones. De hecho, los derechos de las personas con discapacidad deberían ser transversalidades en las políticas públicas y mencionando evidentemente el derecho a la salud, pero también el de la accesibilidad. Muchas Gracias.

Ángel Villalobos Rodríguez: Para cerrar este panel, voy a proceder a darle un reconocimiento a los expositores que no son de casa, al señor Jan Jařab, por su valiosa participación, al señor Dante Pesce Gonzáles, al Maestro Roberto Martínez Yllescas. Con esto terminamos en esta mesa.